

| | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> EI 1º ciclo | <input type="checkbox"/> ESO | <input type="checkbox"/> FPB | <input type="checkbox"/> PFCB | <input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza | <input type="checkbox"/> PGA |
| <input type="checkbox"/> EI 2º ciclo | <input type="checkbox"/> BACH | <input type="checkbox"/> FPGM | <input type="checkbox"/> ERE: EOI | <input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño | <input type="checkbox"/> PEC |
| <input type="checkbox"/> EP | <input type="checkbox"/> FPA | <input type="checkbox"/> FPGS | | <input type="checkbox"/> ERE: Deportivas | |



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DICCIONARIO DEL RECURSO



ENTIDADES E INSTITUCIONES



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

| Edición | Fecha | Responsable | Descripción de las modificaciones |
|---------|------------|--|-----------------------------------|
| 00 | 03/09/2018 | Servicio de Inclusión Educativa (Dirección General de Política Educativa) | Inicial |



FINALIDAD Y ALCANCE

La finalidad de estas instrucciones es describir la organización y funcionamiento de las unidades pedagógicas hospitalarias (UPH) que proporcionan la atención educativa al alumnado hospitalizado que presenta una enfermedad de larga duración o crónica con el objetivo de optimizar la coordinación de su intervención, tanto en el ámbito del propio hospital en el que se ubican como entre estas y los centros educativos que escolarizan al alumnado objeto de su atención.

Estas instrucciones serán aplicables a:

Todos los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana.

Destinatarios:

Alumnado que temporalmente se encuentra hospitalizado escolarizado en las etapas de educación básica (educación primaria y educación secundaria obligatoria) y el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, que por este motivo tiene una asistencia irregular a su centro educativo de referencia. En función de la disponibilidad horaria del profesorado, las unidades pedagógicas hospitalarias también podrán proporcionar apoyo educativo al alumnado de etapas educativas no obligatorias, preferentemente al alumnado de bachillerato y de formación profesional básica.

El alumnado atendido en las unidades pedagógicas hospitalarias continuará escolarizado, a todos los efectos, en sus respectivos centros de referencia.



NORMATIVA

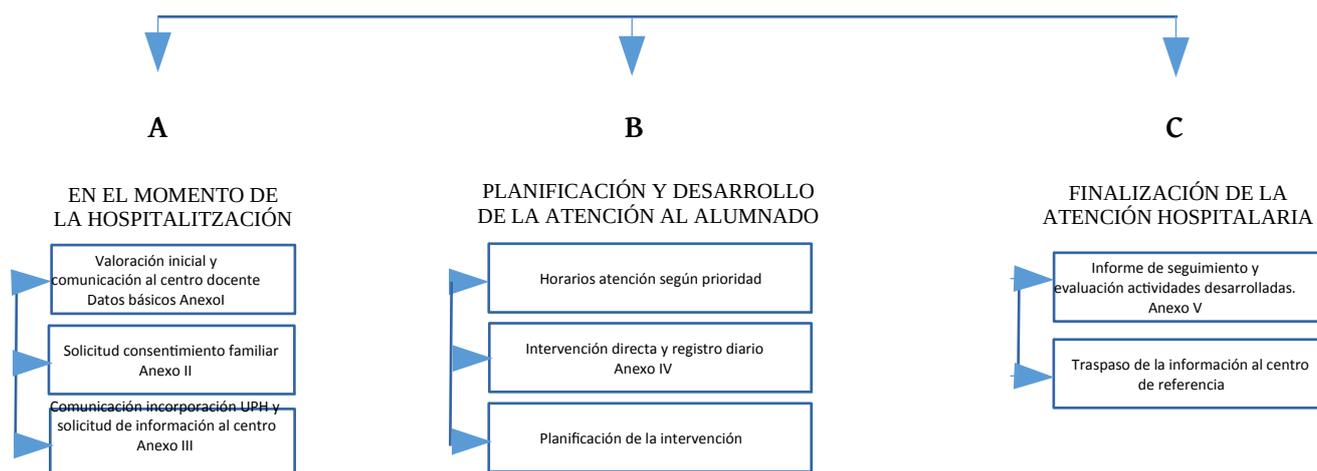
- [Instrucciones de 13 de julio de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa, por las que se regula el funcionamiento de las unidades pedagógicas hospitalarias ubicadas en hospitales públicos de la Comunitat Valenciana para el curso 2018-2019.
- [Orden de 21 de noviembre de 2006](#), de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se determinan los criterios y procedimientos para la atención hospitalaria y domiciliaria del alumnado que requiera compensación educativa en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

- [Orden de 4 de julio de 2001](#), de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES PEDAGÓGICAS HOSPITALARIAS



DICCIONARIO DEL RECURSO

Las definiciones de las siguientes palabras clave relacionadas con este recurso las puedes encontrar en el siguiente enlace: <http://www.gestoreducatiu.gva.es/es/diccionari>

- ▶ D_0039: Enfermedad crónica
- ▶ D_0092: Atención Domiciliaria
- ▶ D_0093: Atención Hospitalaria



ENTIDADES E INSTITUCIONES

- OMS. Organización Mundial de la Salud. Autoridad directiva y coordinadora en asuntos de sanidad internacional en el sistema de las Naciones Unidas.

<http://www.who.int/es>



FORMULARIOS

Los formularios relacionados con este recurso los puedes encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.gestoreducatiu.gva.es/es/formularis>

- ▶ F_0062: Datos del alumno o alumna de la UPH
- ▶ F_0063: Consentimiento de la familia para el intercambio de información con el centro educativo en el que está escolarizado el alumno o la alumna_UPH
- ▶ F_0064: Comunicación al centro en el que se encuentra escolarizado el alumno o la alumna de su incorporación a la UPH, y solicitud inicial de información y documentación.
- ▶ F_0065: Ficha de seguimiento diario de tareas y actividades desarrolladas con cada alumno o alumna en la UPH.
- ▶ F_0066: Informe de la UPH para el centro educativo en el que se encuentra escolarizado el alumno o alumna tras su estancia en el hospital.